



ACTA N^o. 50 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN, CELEBRADA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.

En la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las 09h30 del día cuatro de junio del 2025, en el Salón de Sesiones del Gobierno Parroquial, previa Convocatoria se reúnen los Señores/as/ miembros de la Junta Parroquial, bajo la dirección del Ing. Bayro Manuel Reinoso Salinas, Presidente del GAD Parroquial, con la finalidad de realizar la Sesión extraordinaria y tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.** Constatación del Quórum; **2.** Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD Parroquial "El Porvenir del Carmen"; **3.** Aprobación del acta anterior; **4.** Levantamiento del "ACTA DE CERTIFICACION DE POSESION Y USO DE BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN", del terreno de la cancha del barrio Cumandá. **5.** Clausura. **PRIMERO:** Constatación del Quórum **El Señor presidente** exterioriza, por medio de la secretaria sírvase constatar el Quórum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. En calidad de secretaria procedo con lo solicitado y constato la asistencia de los Señores/as/ vocales de la Junta Parroquial: Sr. Oswaldo Gaona, Ing. Fabiola Rodríguez e Ing. Santos Castillo, Ing. Alexandra Núñez Inmediatamente informo, Señor presidente que *contamos con la presencia de 4 vocales, por lo tanto, existe el Quórum de Ley.* **SEGUNDO:** "Instalación de la Sesión por el Sr. presidente del GAD Parroquial El Porvenir del Carmen". **El Señor presidente** expresa, hago extensivo un cordial saludo a cada uno de ustedes así mismo agradezco por la presencia a esta nueva Sesión, y, con el fin de tratar puntos muy importantes **TERCERO:** Aprobación del acta anterior. Luego de haber dado lectura del acta anterior, los señores vocales y el Sr. presidente del GADP Parroquial dan por aprobada el acta. **CUARTO:** Levantamiento del "ACTA DE CERTIFICACION DE POSESION Y USO DE BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN", del terreno de la cancha del barrio Cumandá. El presidente indica que se puede **aplicar** La Disposición General Quinta del Código Orgánico Administrativo, establece que los bienes inmuebles que están en posesión material de buena fe, no interrumpida, de las administraciones por más de cinco años y que carecen de los títulos de propiedad legalmente inscritos a su nombre, pasan a ser propiedad de las administraciones posesionarias por mandato de la ley. Los Registradores de la Propiedad de los cantones en los que dichos inmuebles se hallan ubicados deben inscribir las transferencias de dominio, previo a auto expedido en sumario con notificación al interesado, en caso de que este y su domicilio sean identificables.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**



Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001

Una vez socializado los señores vocales acuerdan emitir el ACTA DE CERTIFICACIÓN DE POSESION Y USO DE BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GAD Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, estipulando que:

El GAD Parroquial Rural El Porvenir del Carmen del cantón Palanda, ha estado en posesión continua, pacífica y pública del bien inmueble rural s/n, ubicado en el barrio Cumandá de la Parroquia El Porvenir del Carmen, perteneciente al cantón Palanda, con una superficie total de 2153.42 m² y el mismo que se encuentra bajo los siguientes linderos actuales: Norte: herederos Sra. Troya Cordero Doraliza en la extensión de 45.53 m; Por el Sur: herederos Sra. Troya Cordero Doraliza en la extensión de 42.79 m; Este: herederos Sra. Troya Cordero Doraliza en la extensión de 49.99m y; Por el Oeste: vía pública en la extensión 50m, desde hace 9 años aproximadamente sin que haya habido interrupciones en su posesión. En el bien inmueble existe una cancha de uso múltiple de concreto, construida en el año 2017, una edificación de una planta de la glorieta de estructura de cemento construida en el año 2018 por el GAD Parroquial, en la cual ha venido siendo utilizado por los moradores para eventos culturales, deportivos.

Una vez socializado por señores vocales dejan constancia del levantamiento del Acta requisito necesario para realizar el trámite correspondiente.

QUINTO. Clausura. Sin más asuntos que tratar se da por clausurada la sesión siendo las 10:30 y para constancia de lo actuado firman el señor. Presidente, los vocales y la secretaria que lo certifica.

Ing. Bayro Reinoso Salinas.
PRESIDENTE
C. I: 1106079963

Ing. Fabiola Rodriguez
VICEPRESIDENTA
C.I: 1105093643

Ing. Santos Castillo
PRIMER VOCAL
C. I: 1105093643

Sr. Juan Oswaldo Gaona
SEGUNDO VOCAL
C.I. 1900386929

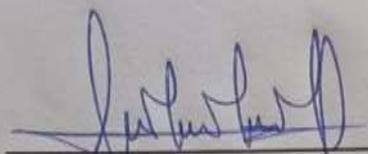


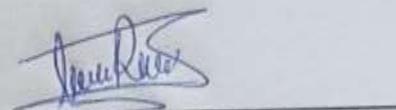


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001




Ing. Alexandra Núñez
TERCER VOCAL
C. I: 1104864432


Ing. Dayana Robles
SECRETARIA - TESORERA
C.I: 1104834781

La presente acta contiene 3 hojas

